

168



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 04 ABR 2024

PROCESO No. 2021-00438

Como quiera que la parte demandada no dio cumplimiento al auto del 06 de octubre de 2023, pues no realizo el pago de los gastos asignados al perito, se tiene por desistida dicha prueba por falta de interés.

Por lo anterior, una vez en firme esta providencia ingrese el proceso al Despacho con el fin de proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

anterior auto se Notifico per Estado

No. 022 Fecha 05 ABR 2024

Secretario(a), 